

Guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para comercio exterior

Aplicable para la versión 3.2 del CFDI y el complemento para comercio exterior

Contenido

Introducción.....	3
<i>I. Guía de llenado del comprobante fiscal al cual se le deberá incorporar el complemento para comercio exterior.....</i>	<i>6</i>
<i>II. Guía de llenado del complemento del Comercio Exterior.....</i>	<i>20</i>
Glosario	34
Apéndice 1 Preguntas frecuentes de la factura electrónica con Complemento de comercio exterior.....	35
Control de cambios de la Guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para comercio exterior	42

Introducción

Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, por los ingresos que perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen los contribuyentes ya sean personas físicas o personas morales.

El artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF) establece los requisitos que deben de contener los Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (CFDI), en relación con lo establecido en el artículo 29, fracción VI del citado código, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que en materia de informática determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), mediante reglas de carácter general; el expedir CFDI en operaciones de comercio exterior, es una obligación de los contribuyentes personas físicas o personas morales.

Asimismo, conforme a lo establecido en los artículos 36 y 36-A, fracción II, inciso a) de la Ley Aduanera, en relación con las reglas 3.1.34. y 3.1.35., de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) y la regla 2.7.1.22. de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) vigente, quienes exporten mercancías en definitiva con la clave de pedimento “A1”, del Apéndice 2 del Anexo 22 y las mismas sean objeto de enajenación en términos del artículo 14 del CFF, deberán emitir el CFDI e incorporar el “Complemento para Comercio Exterior”, mismo que permitirá vincular e identificar con certeza, al exportador y al importador de las mercancías en el extranjero.

Del complemento para Comercio Exterior existen dos versiones, la 1.0 y 1.1, con las siguientes características:

- Ambas versiones del complemento, podrán ser utilizadas en exportaciones de mercancías en definitiva con la clave de pedimento “A1”, que son objeto de enajenación.
- Ambas versiones del complemento, serán vigentes de manera simultánea a partir del 1 de marzo de 2017.
- En el caso de exportaciones definitivas tipo A-1, en las cuales la mercancía se enajena, pero dicha enajenación se realiza a título gratuito, el contribuyente podrá optar por utilizar cualquiera de los siguientes mecanismos:

- a) Utilizar la versión 1.0 y en el CFDI incluir la descripción y valor mercantil de las mercancías, estableciendo al final un descuento por el mismo monto de éstas, de forma que el CFDI resulte con valor “o”, e incorporarle el complemento.
- b) Utilizar la versión 1.1 y aplicar el mismo mecanismo señalado en el punto a), sin incluir en el complemento el nodo Propietario y el campo MotivodeTraslado, en este caso el CFDI debe clasificarse como tipo “Ingreso”.
- c) Utilizar la versión 1.1. e incluir el nodo Propietario y el campo MotivodeTraslado, en este caso el CFDI debe clasificarse como tipo “traslado”.

Los contribuyentes que durante 2016 y 2017, han realizado operaciones de exportación utilizando la factura electrónica de comercio exterior y su complemento versión 1.0 sin tener algún problema de operación, podrán seguir utilizando el mismo.

Sin embargo, quienes hayan podido tener algún problema usando la versión 1.0 en temas como:

- Operaciones fraccionadas (una mercancía tiene varias fracciones arancelarias).
- Operaciones en las que la fracción arancelaria no se encontraba contenida en los catálogos.

Deben utilizar la versión 1.1 del complemento de Comercio Exterior..

De igual forma si el contribuyente esta iniciando el uso de este comprobante y aún esta en proceso de ajuste a sus sistemas informáticos, la sugerencia es implementar de una vez la versión 1.1, por ser la más completa.

Nota: No obstante que en el caso de exportaciones de mercancías definitivas tipo A1, cuando no existe enajenación de estas en términos del artículo 14 del CFF, no es obligatorio el usar el complemento para comercio exterior, los contribuyentes que voluntariamente quieran hacerlo podrán expedir el CFDI, clasificando este como tipo “traslado” e incorporandole el complemento en su versión 1.1 incluyendo el nodo Propietario y el campo MotivodeTraslado, en estos casos no obstante se deberá seguir cumpliendo con la transmisión del acuse de valor y declarar en el pedimento correspondiente, en campos “505”, el número de folio fiscal del CFDI, así como el acuse de valor a que se refiere la regla 1.9.18., de las RGCE vigentes,

En este documento se describe como se debe realizar el llenado de los datos que se deben registrar en el comprobante fiscal cuando éste se emite por operaciones de comercio exterior, así como los datos que se deben registrar en el complemento para comercio exterior mismo que se debe incorporar al comprobante fiscal de referencia. En el caso de alguna duda o situación particular que no se encuentre resuelta en esta guía, el contribuyente debe remitirse a los siguientes documentos, mismos que se encuentran publicados en el Portal del SAT:

- Documentación técnica.
- Preguntas y respuestas del complemento para comercio exterior.

http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/factura_electronica/Paginas/complemento_comercio_exterior.aspx

La presente guía de llenado es un documento cuyo objeto es explicar a los contribuyentes la forma correcta de llenar y expedir un CFDI, observando las definiciones del estándar tecnológico del Anexo 20 y las disposiciones jurídicas vigentes aplicables, para ello hace uso de ejemplos que faciliten las explicaciones, por ello es importante aclarar que los datos usados para los ejemplos son ficticios y únicamente para efectos didácticos a fin de explicar de manera fácil cómo se llena un CFDI.

Por lo anteriormente señalado, el lector debe tener claro que las explicaciones realizadas en esta Guía de Llenado, no sustituyen a las disposiciones fiscales legales o reglamentarias vigentes, por lo que en temas distintos a la forma correcta de llenar y expedir un CFDI, como pueden ser los relativos a la determinación de las contribuciones, los sujetos, el objeto, las tasas, las tarifas, las mecánicas de cálculo, los requisitos de las deducciones etc, los contribuyentes deberán observar las disposiciones fiscales vigentes aplicables.

I. Guía de llenado del comprobante fiscal al cual se le deberá incorporar el complemento para comercio exterior.

El Anexo 20 es el estándar técnico que especifica la estructura, forma y sintaxis que deben de contener los CFDI que expidan los contribuyentes (personas físicas y morales), lo cual permite que la información se organice mediante etiquetas de manera estructurada en el comprobante.

Cuando se emita un comprobante fiscal por operaciones de comercio exterior –exportación definitiva de mercancías con clave de pedimento tipo A-1-, **se deberá de incorporar el “Complemento para comercio exterior”, por lo que las especificaciones de los campos a registrar para la elaboración de este complemento expresados en lenguaje no informático, se incluyen en el presente documento en el punto II.**

En el presente documento se hace referencia a la descripción de la información que debe contener el citado Anexo 20 vigente.

Nodo:Comprobante	Formato Estándar del Comprobante Fiscal Digital a través de Internet
Version	Debe tener el valor "3.2" Este dato lo integra el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante fiscal.
Serie	Es el número de serie que utiliza el contribuyente para control interno de su información, puede conformarse desde 1 hasta 25 caracteres alfabéticos.
Folio	Es el folio de control interno que asigna el contribuyente al comprobante, puede conformarse desde 1 hasta 20 caracteres numéricos.

Fecha	Es la fecha y hora de expedición del comprobante fiscal. Se expresa en la forma aaa-mm-ddThh:mm:ss Este dato lo integra el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante fiscal. Ejemplo: fecha= 2017-01-27T11:49:48
Sello	Es el sello digital del comprobante fiscal generado con el certificado de sello digital del contribuyente emisor del comprobante; éste funge como la firma del emisor del comprobante y lo integra el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante.
formaDePago	Se debe registrar la forma de pago (en una sola exhibición o número de parcialidad pagada contra el total de parcialidades, Parcialidad 1 de X). Ejemplo: formaDePago = Parcialidad 3 de 6.
noCertificado	Es el número que identifica al certificado de sello digital del emisor, el cual lo incluye en el comprobante fiscal el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión.
Certificado	Es el contenido del certificado del sello digital del emisor y lo integra el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante fiscal.
condicionesDePago	Se pueden registrar las condiciones comerciales aplicables para el pago del comprobante fiscal.
Subtotal	Es la suma de los importes antes de descuentos e impuestos. Se calcula con la suma de los campos "importe" por cada "Concepto" ubicado en la sección "Conceptos" del comprobante fiscal. Se debe registrar la suma de los campos ValorDolares de todas las mercancías que tengan el valor registrado "98010001" en el campo FraccionArancelaria, esta suma se debe convertir a la moneda en la que se expresa el comprobante.

Descuento	Se puede registrar el importe total de los descuentos aplicables antes de impuestos.
MotivoDescuento	Se puede registrar el motivo del descuento aplicable.
TipoCambio	<p>Cuando los importes del comprobante se expresan en moneda extranjera, se debe registrar el tipo de cambio conforme a la moneda usada y representa el número de pesos por cada unidad de la moneda extranjera.</p> <p>Permite registrar: 18.456 ó 0.156986</p>
Moneda	<p>Se puede registrar la moneda utilizada para expresar los montos del comprobante fiscal.</p> <p>Para llenar este campo se deberá seleccionar alguno de los valores incluidos en el catálogo c_Moneda publicado en el portal del SAT en Internet.</p> <p>Si la clave registrada es “XXX” (Los códigos asignados para las transacciones en que intervenga ninguna moneda) no debe existir el campo TipoCambio del comprobante fiscal, si es “MXN” puede omitirse el campo TipoCambio y si se incluye debe tener el valor “1”.</p> <p>Ejemplo: Moneda= MXN</p>
total	Es la suma del valor del campo subTotal, menos el descuento (valor del campo descuento), más los impuestos trasladados (valor del campo totalImpuestosTrasladados), menos los impuestos retenidos (valor del campo totalImpuestosRetenidos) del comprobante fiscal.

tipoDeComprobante	<p>Se debe registrar el tipo de comprobante fiscal, el cual puede ser: “ingreso”, “egreso” o “traslado”.</p> <p>I. El CFDI se deberá registrar como tipo de comprobante “ingreso”.</p> <p>II. En el caso de operaciones en donde exista enajenación de las mercancías en términos del artículo 14 del CFF, pero esta sea a título gratuito y se opte por usar la versión 1.1. del complemento e incluir el nodo Propietario y el campo MotivodeTraslado, en este caso el CFDI debe clasificarse como tipo “traslado”.</p> <p>III. Por otra parte, cuando los contribuyentes aún no están obligados a ello, y opten por emitir un CFDI con complemento versión 1.1 para comercio exterior, en el caso de exportaciones definitivas de mercancías tipo A-1 cuando estas no son objeto de enajenación y por ende no hay ingreso, deberán clasificar el CFDI como tipo “traslado”.</p> <p>Adicionalmente en este caso para efectos del despacho, los contribuyentes que opten de manera voluntaria por utilizar el CFDI tipo “traslado” con complemento versión 1.1 en el caso de no enajenación de mercancías deberán acompañarlo siempre de la transmisión del acuse de valor.</p> <p>Ejemplo: tipoDeComprobante= ingreso</p> <p>Si el tipo de comprobante registrado es “ingreso”, el Motivo Traslado y la sección Propietario no deben existir.</p> <p>Si el tipo de comprobante registrado es “traslado”, se debe registrar el atributo MotivoTraslado y, si el MotivoTraslado tiene la clave “05” (Envío de mercancías propiedad de terceros), se debe registrar por lo menos un nodo Propietario.</p> <p>Si el tipo de comprobante registrado es “traslado”, se debe registrar el atributo MotivoTraslado y, si el MotivoTraslado contiene las claves “01” Envío de mercancías facturadas con anterioridad, “02”</p>
-------------------	---

	<p>Reubicación de mercancías propias, “03” Envío de mercancías objeto de contrato de consignación y “04” Envío de mercancías para posterior enajenación, no se debe registrar el nodo Propietario.</p> <p>Fundamento Legal. Reglas 1.9.18, 3.1.34. y 3.1.35. de las RGCE.</p>
metodoDePago	<p>Se debe registrar la forma en que se realiza el pago de los bienes o servicios amparados en el comprobante fiscal.</p> <p>Para llenar este campo se deberá seleccionar alguno de los valores incluidos en el catálogo de formas de pago, publicado en el portal del SAT en Internet y debe cumplir con las reglas que éste contenga.</p> <p>Ejemplo: metodoDePago= 03</p>
LugarExpedicion	<p>Se debe registrar el código postal del lugar de expedición del comprobante (domicilio de la matriz o de la sucursal), debe corresponder con una clave de código postal incluida en el catálogo.</p> <p>En el caso de que se emita un comprobante fiscal en una sucursal, en dicho comprobante se debe registrar el código postal de ésta, independientemente de que los sistemas de facturación de la empresa se encuentren en un domicilio distinto al de la sucursal.</p> <p>Los distintos códigos postales se encuentran incluidos en el catálogo c_CodigoPostal.</p> <p>Ejemplo: LugarExpedicion= 15900</p>
NumCtaPago	<p>En este campo se podrán expresar al menos los últimos cuatro dígitos del número de la cuenta con que se realizó el pago.</p>

FolioFiscalOrig	En este campo se podrá ingresar el UUID del CFDI con complemento para comercio exterior que haya sido cancelado, en el caso en que se este sustituyendo por otro con los datos correctos.
SerieFolioFiscalOrig	Este campo no debe existir.
FechaFolioFiscalOrig	Este campo no debe existir.
MontoFolioFiscalOrig	Este campo no debe existir.
Nodo: Emisor	Este nodo es requerido para expresar la información del contribuyente emisor del comprobante.
rfc	Se debe registrar la Clave del Registro Federal de Contribuyentes del emisor del comprobante sin guiones o espacios.
nombre	Se debe registrar el nombre, denominación o razón social del contribuyente emisor del comprobante.
Nodo: DomicilioFiscal	En este nodo se puede expresar la información de ubicación del domicilio fiscal del contribuyente emisor. Si existe información registrada en alguno de los campos, se debe considerar las reglas aplicables a cada campo.
calle	Se debe registrar la avenida, calle, camino o carretera donde se da la ubicación en la cual se emite el comprobante fiscal.
noExterior	Se puede registrar el número particular en donde se da la ubicación sobre la calle registrada, en la cual se emite el comprobante fiscal.
noInterior	Se puede registrar la información adicional para especificar la ubicación cuando la calle y/o el número exterior (noExterior) no resulten suficientes para determinar la ubicación de forma precisa, en la cual se emite el comprobante fiscal.
colonia	Se debe registrar una clave numérica de 4 posiciones de acuerdo catálogo c_Colonia, donde la columna c_CodigoPostal debe ser igual a la clave registrada en el campo codigoPostal. En caso de que la colonia no se encuentre contenida dentro del catálogo c_Colonia, se puede registrar directamente, con caracteres alfanuméricos (texto libre), el nombre de la colonia o dato análogo en donde se ubica el domicilio del emisor.

localidad	Se debe registrar una clave del catálogo de c_Localidad, donde la columna clave de c_Estado debe ser igual a la clave registrada en el campo estado.
referencia	Se puede registrar información para proporcionar mayor detalle de la ubicación del domicilio.
municipio	Se debe registrar una clave del catálogo c_Municipio, donde la columna clave de c_Estado debe ser igual a la clave registrada en el campo estado.
estado	Se debe registrar una clave del catálogo c_Estado, donde la columna c_Pais tiene el valor "MEX".
pais	Se debe registrar la clave "MEX".
codigoPostal	<p>Se debe registrar una clave del catálogo c_CodigoPostal, donde la columna clave de c_Estado debe ser igual a la clave registrada en el campo "estado", la columna clave de c_Municipio debe ser igual a la clave registrada en el campo "municipio", y si existe el campo de "localidad", la columna clave de c_Localidad debe ser igual a la clave registrada en el campo localidad.</p> <p>En caso de que dentro del catálogo c_CodigoPostal, no se encuentre contenida información relacionada en las columnas c_Municipio y c_Localidad, se puede registrar con caracteres alfanuméricos (texto libre), el nombre del municipio y la localidad, en donde se ubica el domicilio fiscal.</p>
Nodo: ExpedidoEn	<p>En este nodo se puede expresar la información de ubicación del domicilio en donde es emitido el comprobante fiscal, en caso de que sea distinto del domicilio fiscal del contribuyente emisor.</p> <p>Si existe información registrada en alguno de los campos, se debe considerar las reglas aplicables a cada campo.</p>
calle	Se puede registrar la avenida, calle, camino o carretera donde se da la ubicación en la cual se emite el comprobante fiscal.
noExterior	Se puede registrar el número particular en donde se da la ubicación sobre la calle registrada, en la cual se emite el comprobante fiscal.

noInterior	Se puede registrar la información adicional para especificar la ubicación cuando la calle y/o el número exterior (noExterior) no resulten suficientes para determinar la ubicación de forma precisa, en la cual se emite el comprobante fiscal.
colonia	Se debe registrar una clave numérica de 4 posiciones de acuerdo catálogo c_Colonia, donde la columna c_CodigoPostal debe ser igual a la clave registrada en el campo codigoPostal. En caso de que la colonia no se encuentre contenida dentro del catálogo c_Colonia, se puede registrar directamente, con caracteres alfanuméricos (texto libre), el nombre de la colonia o dato análogo en donde se ubica el domicilio en el cual se expide el comprobante.
localidad	Se debe registrar una clave del catálogo de c_Localidad, donde la columna clave de c_Estado debe ser igual a la clave registrada en el campo estado.
referencia	Se puede registrar información para proporcionar mayor detalle de la ubicación del domicilio.
municipio	Se debe registrar una clave del catálogo c_Municipio, donde la columna clave de c_Estado debe ser igual a la clave registrada en el campo estado.
estado	Se debe registrar una clave del catálogo c_Estado, donde la columna c_Pais tiene el valor "MEX".
pais	Se debe registrar la clave "MEX".
codigoPostal	Se debe registrar una clave del catálogo c_CodigoPostal, donde la columna clave de c_Estado debe ser igual a la clave registrada en el campo "estado", la columna clave de c_Municipio debe ser igual a la clave registrada en el campo "municipio", y si existe el campo de "localidad", la columna clave de c_Localidad debe ser igual a la clave registrada en el campo localidad. En caso de que dentro del catálogo c_CodigoPostal, no se encuentre contenida información relacionada en las columnas c_Municipio y c_Localidad, se puede registrar con caracteres alfanuméricos (texto libre), el nombre del municipio y la localidad, en donde se ubica el domicilio en el que se expide el comprobante.
Nodo:RegimenFiscal	Este nodo es requerido para expresar el régimen en el que tributa el contribuyente emisor.

Regimen	<p>Se debe registrar el nombre del régimen en el que tributa el contribuyente emisor del comprobante fiscal.</p> <p>Este campo debe tener una clave del “catálogo c_RegimenFiscal” donde la columna Persona corresponda con el tipo de persona del emisor, es decir, persona física si el RFC del emisor tiene 13 posiciones y persona moral en otro caso.</p> <p>Ejemplo: regimen=603</p>
Nodo: Receptor	Nodo requerido para expresar la información del contribuyente receptor del comprobante fiscal.
rfc	<p>Se debe registrar la clave del Registro Federal de contribuyentes del receptor del comprobante.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si en el campo tipoDeComprobante se registra el valor "traslado" y en el campo “MotivoTraslado” se registra el valor "02" (Reubicación de mercancías propias), entonces este campo puede tener un RFC registrado en la lista de RFC (I_RFC) inscritos no cancelados del SAT, o el valor "XEXX010101000", ✓ En otro caso, debe expresar el valor "XEXX010101000".
nombre	Se debe registrar el nombre, denominación o razón social del contribuyente receptor del comprobante fiscal.
Nodo:Domicilio	<p>En este nodo se debe expresar la ubicación del domicilio del receptor del comprobante fiscal.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La clave en el campo “pais” debe existir en el “catálogo c_Pais”. ➤ Para el campo estado: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si la clave de país es "ZZZ" o la clave del país no existe en la columna c_Pais del “catálogo c_Estado”, se debe registrar texto libremente. ✓ En otro caso, debe contener una clave del “catálogo c_Estado”, donde la columna clave de país sea igual a la clave de país registrada en el campo “pais”. ➤ Para el campo codigoPostal:

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Si en el catálogo de países publicado en el portal del SAT en internet se especifica un patrón para el formato de código postal en ese país, el atributo debe existir y el contenido debe cumplir con dicho patrón. ✓ Si no se especifica un patrón para el formato del código postal en ese país, el campo debe existir y no se valida el contenido.
calle	Se debe registrar la avenida, calle, camino o carretera donde se da la ubicación del receptor del comprobante fiscal.
noExterior	Se puede registrar el número particular en donde se da la ubicación sobre la calle registrada, del receptor del comprobante fiscal.
noInterior	Se puede registrar la información adicional para especificar la ubicación cuando la calle y/o el número exterior (noExterior) no resulten suficientes para determinar la ubicación de forma precisa, del receptor del comprobante fiscal.
colonia	<p>Se debe registrar una clave numérica de 4 posiciones de acuerdo con el catálogo c_Colonia, donde la columna c_CodigoPostal debe ser igual a la clave registrada en el campo codigoPostal, cuando el valor registrado en el campo tipoDeComprobante del comprobante fiscal, tiene el valor "traslado" y el campo "MotivoTraslado" del complemento tiene el valor "02" (Reubicación de mercancías propias) y la clave registrada en el campo pais sea "MEX".</p> <p>En caso de que la colonia no se encuentre contenida dentro del catálogo c_Colonia, se puede registrar directamente, con caracteres alfanuméricos (texto libre), el nombre de la colonia o dato análogo en donde se ubica el domicilio del receptor.</p>
localidad	<p>Se debe registrar una clave del catálogo de c_Localidad, donde la columna clave de c_Estado debe ser igual a la clave registrada en el campo estado, cuando el valor registrado en el campo tipoDeComprobante del comprobante fiscal, tiene el valor "traslado" y el campo "MotivoTraslado" del complemento tiene el valor "02" (Reubicación de mercancías propias) y la clave registrada en el campo pais sea "MEX".</p> <p>En caso de que la localidad no se encuentre contenida dentro del catálogo c_Localidad, se puede registrar con caracteres alfanuméricos, la localidad u otro análogo donde se ubica el receptor del comprobante fiscal.</p>

referencia	Se puede registrar información para proporcionar mayor detalle de la ubicación del domicilio.
municipio	<p>Se debe registrar una clave del catálogo c_Municipio, donde la columna clave de c_Estado debe ser igual a la clave registrada en el campo estado, cuando el valor registrado en el campo tipoDeComprobante del comprobante fiscal, tiene el valor "traslado" y el campo "MotivoTraslado" del complemento tiene el valor "02" (Reubicación de mercancías propias) y la clave registrada en el campo pais sea "MEX".</p> <p>En caso de que el municipio no se encuentre contenido dentro del catálogo c_Municipio, se debe registrar con caracteres alfanuméricos el municipio, delegación u otro análogo en donde se da la ubicación del receptor del comprobante fiscal.</p>
estado	<p>Se debe registrar una clave del catálogo c_Estado, donde la columna c_Pais tiene el valor "MEX", cuando el valor registrado en el campo tipoDeComprobante del comprobante fiscal, tiene el valor "traslado" y el campo "MotivoTraslado" del complemento tiene el valor "02" (Reubicación de mercancías propias) y la clave registrada en el campo pais sea "MEX".</p> <p>Si la clave registrada en el campo pais es "ZZZ" o no existe en la columna c_Pais del catálogo c_Estado, se debe registrar con caracteres alfanuméricos, el estado, entidad federativa u otra figura análoga donde se da la ubicación del receptor del comprobante fiscal.</p> <p>En caso contrario a los párrafos anteriores, se debe registrar una clave del catálogo c_Estado, donde la columna clave de pais sea igual a la clave registrada en el campo país.</p>
pais	<p>Se debe registrar una clave del catálogo c_Pais, que corresponda al receptor del comprobante fiscal.</p> <p>Se puede registrar la clave "MEX", cuando el valor registrado en el campo tipoDeComprobante del comprobante fiscal, tiene el valor "traslado" y el campo "MotivoTraslado" del complemento tiene el valor "02" (Reubicación de mercancías propias).</p>

codigoPostal	<p>Se debe registrar una clave del catálogo de c_CodigoPostal, donde la columna clave de c_Estado debe ser igual a la clave registrada en el campo “estado”, la columna clave de c_Municipio debe ser igual a la clave registrada en el campo “municipio”, y si existe el campo de “localidad”, la columna clave de c_Localidad debe ser igual a la clave registrada en el campo localidad.</p> <p>Cuando el valor registrado en el campo tipoDeComprobante del comprobante fiscal, tiene el valor "traslado" y el campo “MotivoTraslado” del complemento tiene el valor "02" (Reubicación de mercancías propias) y la clave registrada en el campo pais sea "MEX".</p> <p>Se puede registrar el codigo postal donde se encuentra el domicilio del receptor éste deberá registrarse de acuerdo con el patrón indicado en la columna Formato de código postal, dentro del catálogo de c_Pais..</p> <p>En caso de que no se cuente con un patrón de código postal para el país de referencia, se puede registrar con caracteres alfanuméricos (texto libre), el código postal de la ubicación del receptor del comprobante fiscal.</p>
Nodo: Conceptos	En este nodo se deben expresar los conceptos cubiertos en el comprobante.
Nodo:Concepto	En este nodo se debe expresar la información detallada de un bien o servicio amparado en el comprobante.
cantidad	En este campo se debe registrar la cantidad de bienes o servicios contenidos en el comprobante fiscal.
unidad	<p>En este campo se debe registrar la unidad de medida propia de la operación del emisor, aplicable para la cantidad expresada en cada concepto. La unidad debe corresponder con la descripción del concepto.</p> <p>Ejemplo: Unidad= 01Kilo</p>
noldentificacion	Se puede registrar el número de serie del bien o identificador del servicio amparado por el presente concepto.

descripcion	Se debe registrar la descripción del bien o servicio cubierto por el presente concepto.
valorUnitario	Se debe registrar el valor o precio unitario del bien o servicio cubierto por el presente concepto.
importe	Se debe registrar el importe total del bien o servicio del presente concepto. Debe ser equivalente al resultado de multiplicar la cantidad por el valor unitario expresado en el concepto.
Nodo: InformacionAduanera	En este nodo se puede expresar, la información aduanera, cuando se trate de ventas de primera mano de mercancías importadas.
numero	Se debe registrar el número de identificación del documento aduanero (pedimento), que ampara la importación del bien. Numero= 17 43 38777 000001
fecha	Se debe registrar la fecha de expedición del documento aduanero (pedimento), que ampara la importación del bien, utilizando el formato aaaa-mm-dd. fecha= 2017-01-27
aduana	Se puede registrar el nombre de la aduana por la cual se efectuó la importación del bien. aduana= La Paz
Nodo: CuentaPredial	Este apartado no debe existir.
Nodo: ComplementoConcepto	Este apartado no debe existir.
Nodo: Parte	Este apartado no debe existir.
Nodo: Impuestos	En este nodo se debe expresar los impuestos aplicables.
totalImpuestosRetenidos	Se puede registrar el total de los impuestos retenidos que se desprenden de los conceptos expresados en el comprobante fiscal.

totalImpuestosTrasladados	Se puede registrar el total de los impuestos trasladados que se desprenden de los conceptos expresados en el comprobante fiscal.
Nodo: Retenciones	En este nodo se pueden expresar los impuestos retenidos aplicables.
Nodo: Retencion	En este nodo se deben expresar la información detallada de un impuesto retenido específico.
impuesto	Se debe registrar el tipo de impuesto retenido (ISR e IVA).
importe	Se debe registrar el importe o monto del impuesto retenido.
Nodo: Traslados	En este nodo se pueden expresar los impuestos trasladados aplicables.
Nodo: Traslado	En este nodo se deben expresar la información detallada de un traslado de impuesto específico.
impuesto	Se debe registrar el tipo de impuesto trasladado.
tasa	Se debe registrar la tasa del impuesto que se traslada por cada concepto amparado en el comprobante fiscal.
importe	Se debe registrar el importe del impuesto trasladado.
Nodo: Complemento	Nodo opcional donde se incluyen los nodos complementarios determinados por el SAT de acuerdo con las disposiciones particulares para un sector o actividad específica. Para el caso del complemento Timbre Fiscal Digital se incluye de manera obligatoria.
Nodo: Addenda	Nodo opcional para recibir las extensiones al formato que sean de utilidad al contribuyente. Para las reglas de uso del mismo, referirse a la documentación técnica.

II. Guía de llenado del complemento del Comercio Exterior

En esta sección se hace la descripción de cómo se debe realizar el registro de los datos asociados al complemento para comercio exterior, mismos que se deben incorporar al comprobante fiscal a que se refiere la sección I del presente documento.

Cuando en las siguientes descripciones se establezca el uso de un valor, éste se señala entre comillas, pero en el complemento debe registrarse sin incluir las comillas respetando mayúsculas, minúsculas, números, espacios y signos de puntuación.

<p>Nodo:ComercioExterior</p>	<p>En este nodo se debe expresar el complemento para incorporar la información en el caso de Exportación de Mercancías en definitiva con clave de pedimento “A1”, cuando éstas sean objeto de enajenación.</p> <p>Adicionalmente, también podrá ser utilizado por el contribuyente, aun y cuando no se encuentre obligado a ello, de forma opcional, cuando se realicen operaciones en las que no exista enajenación, caso en el que a efecto del despacho, los contribuyentes deberán también acompañarlo de la transmisión del acuse de valor.</p> <p>El elemento ComercioExterior se debe registrar como un campo hijo del nodo Complemento en el CFDI.</p> <p>En el CFDI sólo debe existir un elemento ComercioExterior.</p> <p>Este complemento puede coexistir con los siguientes complementos:</p> <p>Timbre Fiscal Digital, otros derechos e impuestos, leyendas fiscales, recepción de pago, CFDI registro fiscal.</p>
<p>Version</p>	<p>Se debe registrar la versión del complemento y esta puede ser 1.0 ó 1.1., ambas versiones serán vigentes de manera simultanea.</p>
<p>MotivoTraslado</p>	<p>Este campo únicamente deberá ser registrado cuando el CFDI sea tipo “traslado”:</p>

	<p>Para llenar este dato se deberá seleccionar alguno de los valores incluidos en el catálogo c_MotivoTraslado publicado en el portal del SAT en Internet.</p> <p>Ejemplo: MotivoTraslado= 01</p>
TipoOperacion	<p>Se debe registrar la clave del tipo de operación de comercio exterior que se realiza.</p> <p>Para llenar este dato se debe seleccionar el valor incluido en el catálogo c_TipoOperacion” publicado en el portal del SAT en Internet.</p> <p>Se debe registrar la clave TipoOperación “2” (Exportación) y por ende se deben registrar los campos del complemento: ClaveDePedimento, CertificadoOrigen, Incoterm, Subdivision, TipoCambioUSD, TotalUSD y Mercancias.</p> <p>Ejemplo: TipoOperacion= 2</p>
ClaveDePedimento	<p>Se debe registrar la clave de pedimento que se haya declarado.</p> <p>Para llenar este dato se debe seleccionar alguno de los valores incluidos en el catálogo c_ClavePedimento publicado en el portal del SAT en Internet.</p> <p>Ejemplo: ClaveDePedimento= A1</p> <p>Fundamento Legal: apéndice 2 del Anexo 22 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p>
CertificadoOrigen	<p>El registro de este campo depende de la excepción de certificados de Origen de los Tratados de Libre Comercio que ha celebrado México con diversos países.</p>

	<p>0 = No Funge como certificado de origen. 1 = Funge como certificado de origen.*</p> <p>En caso de que se realicen exportaciones de mercancías en definitiva con clave de pedimento A1, y la factura no funja como el certificado de origen, se deberá registrar “0” y no registrarse el campo NumCertificadoOrigen.</p> <p>Ejemplo: CertificadoOrigen= 0</p> <p>En caso de que se realicen exportaciones de mercancías en definitiva con clave de pedimento A1 y se cuente con un certificado de origen, se deberá registrar “1” y registrar el campo NumCertificadoOrigen.</p> <p>Ejemplo: CertificadoOrigen= 1</p> <p>Otros casos: Si se tiene más de un CertificadoOrigen se debe registrar “1” y en el campo NumCertificadoOrigen se deberá registrar aquel que corresponda al mayor número de mercancías a exportar.</p> <p>Si en el momento de emisión de la factura, no se conoce el NumCertificadoOrigen, se deberá registrar “0”.</p> <p>* Debe enterarse por “Funge como certificado” que el CFDI incluye el dato del certificado.</p>
NumCertificadoOrigen	<p>Se debe registrar el folio del certificado de origen o el folio fiscal del CFDI con el que se pagó la expedición del certificado de origen y puede conformarse desde 6 hasta 40 caracteres alfanuméricos.</p> <p>Permite registrar: A569874-35, a54ede92-418c-45df-b8ce-462a0195de51</p> <p>En caso de que el valor expresado en “CertificadoOrigen” sea 0, este dato no debe existir.</p>

NumeroExportadorConfiable	<p>Se debe registrar el número de exportador confiable, conforme al artículo 22 del Anexo 1 del Tratado de Libre Comercio con la Asociación Europea y a la Decisión de la Comunidad Europea y puede conformarse desde 1 hasta 50 caracteres alfanuméricos.</p> <p>Permite registrar: Az3Ññ&-wdctghnujk9\, ó A569874-35</p> <p>Ejemplo:</p> <p>Si la clave de país del receptor o del destinatario no corresponde a un país del catálogo c_Pais del comprobante fiscal, donde la columna “Agrupación” tenga el valor Unión Europea, este atributo no debe existir.</p>
Incoterm	<p>Se debe registrar la clave del INCOTERM (Términos Internacionales de Comercio) aplicable a la factura, conforme al Apéndice 14 del Anexo 22 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigente.</p> <p>Para llenar este dato se debe seleccionar alguno de los valores incluidos en el catálogo c_INCOTERM” publicado en el portal del SAT en Internet.</p> <p>Ejemplo: Incoterm= FCA</p> <p>Fundamento Legal: Anexo 22 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p>
Subdivision	<p>Se debe registrar “1” si la factura se va a subdividir en términos del artículo 65 del Reglamento de la Ley Aduanera o “0” si la factura no se va a subdividir.</p> <p>Ejemplo: Subdivision= 0</p> <p>Fundamento Legal: Artículo 65 del Reglamento de la Ley Aduanera y anexo 22 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p>

Observaciones	<p>Se puede registrar información adicional, como alguna leyenda que deba incluir en el CFDI y puede conformarse desde 1 hasta 300 caracteres alfanuméricos.</p> <p>Fundamento Legal: Anexo 22 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.</p>
TipoCambioUSD	<p>Se debe registrar el número de pesos mexicanos que equivalen a un dólar de Estados Unidos, de acuerdo al artículo 20 del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Ejemplo: TipoCambioUSD= 18.3937</p>
TotalUSD	<p>Se debe registrar el importe total del comprobante en dólares de Estados Unidos.</p> <p>Es la suma de los campos “ValorDolares” de las mercancías, mismo que deberá registrarse con dos decimales.</p> <p>Ejemplo: TotalUSD= 122.50</p>
Nodo: Emisor	<p>En este nodo se deben registrar los datos complementarios del emisor del comprobante.</p>
Curp	<p>Se debe registrar la Clave Única del Registro de Población (CURP) del emisor del CFDI, cuando se trate de una persona física y debe contener 18 caracteres.</p> <p>En el caso de personas morales estas no cuentan con CURP, por tanto, no deberán registrar este dato.</p>
Nodo: Domicilio	<p>En el caso de emitir el comprobante fiscal digital a través de Internet con la versión 3.2 este nodo no debe existir.</p>

<p>Nodo: Propietario</p>	<p>En este nodo se deben expresar los datos del o de los propietarios de la mercancía que se traslada y que no es objeto de enajenación, cuando el emisor del CFDI es un tercero, que opte por utilizar este complemento.</p> <p>No aplica en el caso de mercancías de exportación con clave de pedimento A1, y las mismas sean objeto de enajenación en terminos del artículo 14 del Código Fiscal de la Federación.</p>
<p>NumRegIdTrib</p>	<p>Se debe registrar el número de identificación o registro fiscal del país de residencia para efectos fiscales del o los propietarios de la mercancía trasladada y puede conformarse desde 6 a 40 caracteres.</p> <p>Dentro del Catálogo de País se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificar el país de residencia para efectos fiscales del o de los propietarios de la mercancía, registrado en el campo ResidenciaFiscal (propietario). ✓ En caso de que en la columna “Validación del Registro de Identidad Tributaria” cuente con un mecanismo de verificación en línea, este debe validarse contra el archivo de NumRegIdTrib que publique el SAT, en caso de no contar con el mecanismo de verificación, debe cumplir con el patrón que se encuentra en la columna “Formato de Registro de Identidad Tributaria” del catálogo de país. Esta validación la realiza el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante fiscal. <p>Ejemplo: NumRegIdTrib= 756985236</p>
<p>ResidenciaFiscal</p>	<p>Se debe registrar la clave del país de residencia para efectos fiscales del o de los propietarios de la mercancía.</p> <p>Para llenar este dato se debe seleccionar alguno de los valores incluidos en el catálogo c_Pais</p> <p>Ejemplo:</p>

	<p>Si la residencia fiscal del o de los propietarios de la mercancía fuera Afganistán, se deberá registrar lo siguiente: ResidenciaFiscal= AFG</p>
Nodo: Receptor	<p>En este nodo se pueden capturar los datos complementarios del receptor del CFDI.</p>
NumRegIdTrib	<p>Se puede registrar el número de identificación o registro fiscal del país de residencia para efectos fiscales del receptor del CFDI y puede conformarse desde 6 hasta 40 caracteres numéricos.</p> <p>Para ello dentro del Catálogo de País se debe:</p> <p>Identificar el país para efectos fiscales del receptor, registrado en el campo país del nodo domicilio del receptor del comprobante.</p> <p>En caso de que en la columna “Validación del Registro de Identidad Tributaria” cuente con un mecanismo de verificación en línea, este debe validarse contra el archivo de NumRegIdTrib que publique el SAT, en caso de no contar con el mecanismo de verificación, debe cumplir con el patrón que se encuentra en la columna “Formato de Registro de Identidad Tributaria” del catálogo de país. Esta validación la realiza el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante fiscal.</p> <p>Ejemplo:</p> <p>NumRegIdTrib= 756985236</p>
Nodo: Domicilio	<p>Este nodo no debe existir.</p>
Nodo: Destinatario	<p>En este nodo se pueden expresar los datos del destinatario de la mercancía cuando éste sea distinto del receptor del CFDI, o bien cuando el domicilio se trate de alguna sucursal.</p>
NumRegIdTrib	<p>Se puede registrar el número de identificación o registro fiscal, del país de residencia para efectos fiscales, del destinatario de la mercancía exportada y puede conformarse desde 6 hasta 40 caracteres numéricos.</p>

	<p>Para ello dentro del Catálogo de País se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar el país para efectos fiscales del destinatario de la mercancía, registrado en el campo país del nodo domicilio del destinatario. • En caso de que en la columna “Validación del Registro de Identidad Tributaria” cuente con un mecanismo de verificación en línea, este debe validarse contra el archivo de NumRegIdTrib que publique el SAT, en caso de no contar con el mecanismo de verificación, debe cumplir con el patrón que se encuentra en la columna “Formato de Registro de Identidad Tributaria” del catálogo de país. Esta validación la realiza el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante fiscal. <p>Ejemplo: NumRegIdTrib= 756985236</p>
<p>Nombre</p>	<p>Se puede registrar el nombre completo, denominación o razón social del destinatario de la mercancía exportada y puede conformarse desde 1 hasta 300 caracteres alfanuméricos con espacio.</p> <p>Ejemplo: Nombre= EI COMERCIO USA INC</p>
<p>Nodo: Domicilio</p>	<p>En este nodo se debe expresar el domicilio del destinatario de la mercancía.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La clave en el campo “pais” debe corresponder a una clave del “catálogo c_Pais”, en caso de no existir se debe registrar el nombre del país en texto libre. ➤ Para el campo estado: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si la clave de país es "ZZZ" o la clave del país no existe en la columna c_Pais del “catálogo c_Estado”, se debe registrar texto libremente. ✓ En otro caso, debe contener una clave del “catálogo c_Estado”, donde la columna clave de país sea igual a la clave de país registrada en el campo “pais”.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Para el campo codigoPostal: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si en el catálogo de países publicado en el portal del SAT en internet se especifica un patrón para el formato de código postal en ese país, el atributo debe existir y el contenido debe cumplir con dicho patrón. ✓ Si no se especifica un patrón para el formato del código postal en ese país, el campo debe existir y no se valida el contenido.
Calle	Se debe registrar la calle en que está ubicado el domicilio del destinatario de la mercancía.
NumeroExterior	Se puede registrar el número particular en donde se ubica el domicilio del destinatario de la mercancía.
NumeroInterior	Se puede registrar la información adicional para especificar la ubicación, cuando la calle y/o el número exterior (NumeroExterior) no resulten suficientes para determinar la ubicación del destinatario de la mercancía de forma precisa.
Colonia	<p>Se puede registrar con caracteres alfanuméricos (texto libre) el nombre de la colonia o dato análogo en donde se ubica el domicilio del destinatario de la mercancía.</p> <p>En caso de que la clave País sea “MEX”, se puede registrar una clave numérica de 4 posiciones de acuerdo con el catálogo c_Colonia, donde la columna c_CodigoPostal debe ser igual a la clave registrada en el campo codigoPostal.</p> <p>En caso de que la colonia no se encuentre contenida dentro del catálogo c_Colonia, se puede registrar directamente, con caracteres alfanuméricos (texto libre), el nombre de la colonia o dato análogo en donde se ubica el domicilio del destinatario.</p>
Localidad	<p>Se puede registrar con caracteres alfanuméricos el nombre de la ciudad, población, distrito u otro análogo en donde se ubica el domicilio del destinatario de la mercancía.</p> <p>En caso de que la clave País sea “MEX”, se debe registrar una clave del catálogo de c_Localidad, donde la columna clave de c_Estado debe ser igual a la clave registrada en el campo estado.</p>
Referencia	Se puede registrar la referencia geográfica adicional que permita una fácil o precisa ubicación del domicilio del destinatario de la mercancía, por ejemplo, las coordenadas GPS.

Municipio	<p>Se puede registrar con caracteres alfanuméricos el nombre del municipio, delegación, condado u otro análogo en donde se encuentra ubicado el destinatario de la mercancía.</p> <p>En caso de que la clave País sea “MEX”, se debe registrar una clave del catálogo c_Municipio, donde la columna clave de c_Estado debe ser igual a la clave registrada en el campo estado.</p>
Estado	<p>Se puede registrar con caracteres alfanuméricos el nombre del municipio, delegación, condado u otro análogo en donde se encuentra ubicado el destinatario de la mercancía.</p> <p>En caso de que la clave País sea “MEX”, se debe registrar una clave del catálogo c_Municipio, donde la columna clave de c_Estado debe ser igual a la clave registrada en el campo estado.</p>
País	<p>Se debe registrar la clave del país donde se encuentra ubicado el destinatario de la mercancía, conforme con el catálogo c_Pais.</p>
CodigoPostal	<p>Se debe registrar el código postal (PO, BOX) en donde se encuentra ubicado el domicilio del destinatario de la mercancía y puede conformarse desde 1 hasta 12 caracteres.</p> <p>En el caso de que la clave del país es distinta de “MEX” y en el catálogo c_pais contenga un patrón para el código postal de ese país, el contenido de este campo debe cumplir con dicho patrón.</p> <p>Si la clave del país es “MEX” se debe verificar que el código postal se encuentre en el catálogo c_CodigoPostal donde la columna c_Estado sea igual a la clave registrada en el campo Estado, y que la columna del catálogo c_Municipio sea igual a la clave registrada en el campo Municipio y la descripción del catálogo c_Localidad sea igual a la clave registrada en el campo Localidad. En caso de no existir clave registrada en Localidad, solo se debe verificar el valor de las columnas c_Estado y c_Municipio.</p>
Nodo: Mercancías	<p>En este nodo se debe expresar la información de la declaración de cada mercancía exportada, tomando en consideración que:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • La información registrada en el campo “Noldentificacion” de la sección Concepto del comprobante fiscal se puede repetir. • Al menos un concepto del comprobante fiscal debe existir en este campo y el campo Noldentificacion de esta sección, debe ser igual a la información del concepto del comprobante fiscal. • Por cada concepto registrado en este campo, debe existir un concepto registrado en el comprobante fiscal y el Noldentificacion debe ser igual a la información del concepto del comprobante fiscal. • En este campo no se deben repetir mercancías que contengan el mismo Noldentificacion y la FraccionArancelaria. • Si no existe información en el campo CantidadAduana, el campo de Cantidad del comprobante fiscal debe tener como valor mínimo incluyente "0.001", expresado hasta centésimas. • El campo de Unidad del comprobante fiscal debe tener un valor del catálogo c_UnidadAduana. • El campo ValorUnitario del comprobante fiscal debe tener como valor mínimo incluyente "0.0001"y debe estar registrado con la cantidad de decimales que soporte la moneda en la que se expresan las cantidades del comprobante. <p>Si existen los campos CantidadAduana, UnidadAduana y ValorUnitarioAduana en un apartado Mercancia, entonces en cada apartado Mercancia del complemento se deben incluir estos tres campos.</p>
<p>Nodo: Mercancia</p>	<p>En este nodo se debe expresar la información de la declaración de cada mercancía exportada.</p>

<p>Noldentificacion</p>	<p>Se debe registrar el número de parte, la clave de identificación que asigna la empresa o el número de serie de la mercancía exportada, se puede utilizar el número de parte, número de serie, número de lote, etc.</p> <p>Puede conformarse desde 1 hasta 100 caracteres alfanuméricos con espacio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se debe obtener la sumatoria del campo importe del comprobante fiscal, donde los conceptos tengan el mismo Noldentificacion de la mercancía, la cual se debe convertir al tipo de moneda que se señale en el comprobante fiscal y contener valores mínimo y máximo, para validar el cálculo del redondeo de este campo podrás consultar la documentación técnica publicada en el Portal del SAT. • Se debe obtener la suma de los campos ValorDolares de todas las mercancías que tengan el mismo Noldentificacion del complemento y este sea igual al Noldentificacion del concepto del comprobante fiscal, este importe debe ser mayor o igual al importe mínimo y menor o igual al importe máximo obtenido en el párrafo anterior.
<p>FraccionArancelaria</p>	<p>Se debe registrar la fracción arancelaria la cual debe tener un valor vigente del catálogo c_FraccionArancelaria correspondiente a la descripción de la mercancía exportada, cuando el valor registrado en el campo UnidadAduana del presente complemento o el valor registrado en el campo Unidad del comprobante sea un valor diferente a "99" (Servicio).</p> <p>En caso contrario al párrafo anterior este campo no debe existir.</p>
<p>CantidadAduana</p>	<p>Se puede registrar la cantidad de bienes en la aduana conforme a la Unidad de Medida de la Tarifa (UnidadAduana), cuando en el apartado Concepto del comprobante fiscal se hubiera registrado información comercial.</p>

	<p>Si se registra un valor en este campo debe existir información en el campo UnidadAduana y en el campo ValorUnitarioAduana.</p> <p>El valor mínimo es 0.001</p> <p>Ejemplo:</p> <p>CantidadAduana= 5465.051</p> <p>Nota: Se refiere a la cantidad correspondiente conforme a la unidad de medida de la TIGIE.</p>
UnidadAduana	<p>Se puede registrar una clave especificada en el catálogo de unidades de medida (c_UnidadAduana) publicado en el portal del SAT en internet.</p> <p>Este dato deberá corresponder a la columna Unidad de Medida misma que corresponde a la Unidad de Medida de la Tarifa (UMT) , dentro del catálogo c_FraccionArancelaria.</p> <p>Nota: Se refiere a la clave correspondiente a la unidad de medida de aplicación de la TIGIE apéndice 7 del Anexo 22.</p>
ValorUnitarioAduana	<p>Se puede registrar el valor o precio unitario de la mercancía. Se expresa en dólares de Estados Unidos (USD), el cual acepta caracteres numéricos con decimales indicados hasta centésimas.</p> <p>Este campo debe ser mayor que cero cuando el valor registrado en el campo UnidadAduana sea distinto al valor “99” (Servicios).</p> <p>Ejemplo:</p> <p>ValorUnitarioAduana= 7896.26 ó 698.00</p> <p>Nota: Este campo debe ser igual al valor comercial declarado en el CFDI, en USD.</p>

ValorDolares	<p>Se debe registrar el valor total en dólares de Estados Unidos (USD), este valor debe estar expresado hasta centésimas.</p> <p>Para obtener el valor de este campo se deberá considerar lo siguiente:</p> <p>Registrar los datos solicitados en los campos del comprobante “TipoCambio” “TipoCambioUSD”, “Cantidad” y “Valor unitario” de manera que el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante fiscal, pueda realizar el cálculo correspondiente. El valor mínimo es: 0.00</p> <p>Para mayor información sobre las reglas de uso de este campo, referirse a la documentación técnica.</p>
Nodo: DescripcionesEspecificas	<p>En este nodo se puede expresar la lista de descripciones específicas de la mercancía.</p> <p>Una mercancía puede tener más de una descripción específica.</p>
Marca	Se debe registrar la marca de la mercancía y puede conformarse desde 1 hasta 35 caracteres alfanuméricos con espacio.
Modelo	Se puede registrar el modelo de la mercancía y puede conformarse desde 1 hasta 80 caracteres alfanuméricos con espacio.
SubModelo	Se puede registrar el submodelo de la mercancía y puede conformarse desde 1 hasta 50 caracteres alfanuméricos con espacio.
NumeroSerie	Se puede registrar el número de serie de la mercancía, mismo que puede conformarse desde 1 hasta 40 caracteres alfanuméricos con espacio.

Nota: El documento incluye ejemplos de carácter didáctico y hace uso de información no necesariamente real.

Glosario

Nodo o sección: Conjunto de datos.

Atributo o campo: Es un dato.

UMT: Unidad de Medida de aplicación de la TIGIE (tarifa).

RGCE: Reglas Generales de Comercio Exterior.

TIGIE: Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Apéndice 1 Preguntas frecuentes de la factura electrónica con Complemento de comercio exterior

1.- ¿En qué operaciones de comercio exterior se debe transmitir la factura con complemento de comercio exterior de conformidad con la regla 3.1.34.?

En operaciones de exportación clave de pedimento A1 en las que exista enajenación de mercancías, esto de manera opcional desde el 1 de julio de 2016 y de manera obligatoria a partir de 1 de marzo de 2017.

2.- ¿Qué se entiende por enajenación?

Lo estipulado en el artículo 14 del Código Fiscal de la Federación.

3.- ¿A partir del 1 de marzo no puedo enajenar mercancías para exportación definitiva tipo A-1, si no expido la factura electrónica con el complemento para comercio exterior?

A partir del 1 de marzo, entra en vigor la obligación de incorporar el complemento para comercio exterior a la factura que debe expedirse por la enajenación de mercancías para su exportación definitiva tipo A-1; sin embargo, el periodo de marzo a diciembre de 2017 es de transición, entre el inicio de vigencia de esta obligación y el uso del documento de valor para el llenado del pedimento.

Si ya incorporaste el complemento para comercio exterior a la factura, su folio fiscal debe declararse en el pedimento, y dicho comprobante será usado como documento de valor para efectos del pedimento.

Si aún no incorporas el complemento para comercio exterior a la factura, debes declarar el folio fiscal de la factura – sin el complemento- y el acuse de valor.

El 1 de enero de 2018 concluye el periodo de transición y entonces solamente se realizará la exportación cuando se cumpla con expedir la factura con el complemento para comercio exterior y se declare su folio fiscal en el pedimento.

Fundamento: Regla 3.1.34., 3.1.35 y Artículo Transitorio Único, fracción I, de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2017.

4.- Durante el periodo de transición en caso de no incorporar en la factura el complemento para comercio exterior, ¿cómo declaro en el pedimento el folio fiscal y el acuse de valor al mismo tiempo?

En las operaciones en las cuales exista obligación de declarar el Folio de la factura (CFDI), así como el acuse de valor (COVE), se deberá declarar dos registros 505, uno de estos para asentar la información de la factura (Folio del CFDI a 36 caracteres incluyendo guiones) y el segundo de ellos para el acuse de valor (COVE).

5.- Si realizó operaciones de enajenación con clave de pedimento de exportación A1 y transmito la factura con complemento ¿debo seguir declarando y transmitiendo el acuse de valor (antes comprobante de valor electrónico COVE)?

No, conforme a la regla 3.1.34. en operaciones de enajenación solo se deberá emitir la factura con complemento y el pedimento.

6.- Si realizó operaciones de exportación definitiva con clave de pedimento A1, cuya enajenación es a título gratuito, ¿puedo emitir la factura con complemento de comercio exterior?

Si, de manera opcional podrás utilizar el complemento de la siguiente forma:

- a) Utilizar la versión 1.0 y en la factura incluir la descripción y valor mercantil de las mercancías, estableciendo al final un descuento por el mismo monto de estas, de forma que la factura resulte con valor "0", e incorporarle el complemento.
- b) Utilizar la versión 1.1 y aplicar el mismo mecanismo señalado en el punto a), sin incluir en el complemento el nodo Propietario y el campo MotivodeTraslado, en este caso la factura debe clasificarse como tipo "Ingreso".

- C) Utilizar la versión 1.1. e incluir el nodo Propietario y el campo MotivodeTraslado, en este caso la factura debe clasificarse como tipo “traslado”.

7.- ¿Se debe emitir factura con complemento de comercio exterior, cuando se realicen exportaciones definitivas con clave A1, pero no se da el supuesto de enajenación?

No, no es obligatorio utilizar el complemento para comercio exterior, los contribuyentes que voluntariamente quieran hacerlo, podrán expedir la factura clasificándola como tipo “traslado” e incorporándole el complemento en su versión 1.1, incluyendo el nodo Propietario y el campo MotivodeTraslado, en estos casos no obstante se deberá seguir cumpliendo con la transmisión del acuse de valor (COVE) y declarar en el pedimento correspondiente, en campos “505”, el número de folio fiscal de la factura, así como el acuse de valor.

En otro caso, el contribuyente podrá efectuar la operación de exportación como hasta la fecha las realiza, transmitiendo y declarando el folio del acuse de valor (COVE).

8.- ¿La factura se deberá transmitir a Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana (VUCEM)?

Sí, se deberá transmitir la impresión del archivo XML y la representación impresa de la factura en formato PDF como un E-document a través de VUCEM.

9.- ¿Qué moneda y tipo de cambio debo declarar, si empiezo a transmitir el complemento de comercio exterior de la factura?

La moneda a declarar es el dólar de los Estados Unidos de América y para el tipo de cambio se deberá considerar lo establecido en el artículo 20 del CFF.

El valor comercial del complemento no necesariamente coincidirá con el valor en dólares del pedimento por lo previsto en el artículo 56 de la Ley Aduanera.

10.- Qué unidad de medida debo declarar en el complemento de comercio exterior?

Las unidades de medida de la TIGIE (UMT) señaladas en el Apéndice 7 del Anexo 22 de las Reglas Generales de Comercio Exterior.

11.- ¿Qué debo declarar en el campo de nombre del destinatario y/o receptor de las mercancías del complemento?

En el complemento de operaciones de comercio exterior, en los campos o atributos referentes a nombre, denominación o razón social del destinatario y/o receptor de las mercancías, se deberá declarar el nombre denominación o razón social del destinatario. En caso de que sea la misma información del comprador no se deberá repetir.

12.- ¿Qué debo declarar en el campo número identificación de mercancías del complemento?

Se deberá declarar el código de identificación asignado por la empresa a la mercancía a exportar objeto de enajenación, pudiendo utilizar el número de parte, número de serie, lote etc.

13.- ¿Qué debo hacer para la enajenación de mercancías que se exporten con pedimento A1 y que en el mismo pedimento se retorna material de empaque importado temporalmente al amparo de un IMMEX de conformidad a la regla 4.3.2. de las Reglas de Generales de Comercio Exterior?

Se deberá hacer una factura por la mercancía que se enajena y un COVE por la mercancía que se retorna, por lo que tanto el folio fiscal de la factura como el COVE, se deberán declarar en dos registros 505 con en el campo denominado "5. NUM. FACTURA" de la sección "DATOS DEL PROVEEDOR/COMPRADOR" del Anexo 22 de las Reglas Generales de Comercio Exterior.

14.- ¿Qué debo hacer en caso de rechazo de la mercancía que ya fue exportada?

1. Cancelar la factura con el cual se exportó la mercancía, en caso de que exista rechazo por el total que fue exportada.
2. Generar una factura de egreso, cuando el rechazo de la mercancía sea parcial.

En ambos casos agregar como E-document la factura cancelada, y/o la factura de egreso que deberá ser digitalizado junto con su XML en el pedimento de retorno de la mercancía.

15.- ¿Qué debo de hacer en caso de desistimiento del régimen aduanero?

Se deberá cancelar la factura y agregarlo como E-document junto con su XML al pedimento de desistimiento del régimen.

16.- ¿Qué debo hacer en caso de cancelar la factura declarado en el pedimento?

Se deberá rectificar el pedimento para declarar el E-document que corresponda a la nueva factura emitida, debiendo de tomar en cuenta lo estipulado en el Capítulo 6.1 de la las Reglas Generales de Comercio Exterior y agregarlo como E-document junto con su XML al pedimento rectificado.

17.- ¿Qué datos debe contener la versión impresa de la factura?

En la representación impresa se incluirán como mínimo los datos establecidos en la regla vigente 2.7.1.7., de la RMF vigente.

18.- ¿En caso de subdivisión de la mercancía contenida en la factura se podrá declarar el folio fiscal de la misma en varios pedimentos?

Sí, se podrá declarar el mismo folio fiscal en varios pedimentos quedando bajo la responsabilidad del Agente, Apoderado Aduanal y Exportador la correcta declaración en el pedimento de conformidad a los artículos 1 y 54 de la Ley Aduanera.

19.- ¿Cómo debo declarar el folio fiscal de la factura en pedimentos consolidados?

Se deberá declarar el o los folios al momento del cierre del consolidado; sin embargo, se deberá de emitir la factura en la exportación de cada remesa del pedimento conforme a las disposiciones vigentes en la LISR y el CFF, por lo que la fecha de la factura no podrá ser posterior a la fecha de modulación de la remesa.

El despacho aduanero de la mercancía se seguirá haciendo como hasta ahora.

20.- ¿Cómo se deben cerrar los pedimentos consolidados iniciados antes del primero de julio?

Los pedimentos que se abrieron y tienen operaciones moduladas antes del primero de julio se deberán cerrar sin declarar el folio fiscal de la factura en el pedimento.

21.- ¿Los pedimentos validados y pagados antes del primero de julio en los que no se declare el folio fiscal de la factura se deberán rectificar para declarar el mismo?

Los pedimentos que se encuentren validados y pagados antes del primero de julio y que estén pendientes de modular, no se deberán rectificar.

22.- Si generó una factura electrónica con el complemento de comercio exterior ¿Es correcto que en dicho complemento se solicite realizar validaciones sobre la información registrada en la factura?

Sí es correcto, el complemento de comercio exterior requiere que la factura tenga registrada la información requerida con el fin de brindar consistencia a la información.

23.- ¿Se validará que el tipo de cambio registrado en la factura, sea igual al registrado en el pedimento?

No se validarán, derivado de que el momento en el que sucede la emisión de estos documentos es diferente.

24.- ¿Qué debo registrar en el campo Código Postal del domicilio, cuando dicho código no exista en el catálogo publicado en el Portal del SAT?

Se deberá registrar el Código Postal más cercano al domicilio de que se trate.

Por otra parte, se realizará una actualización a la información de dicho catálogo.

25.- ¿Qué fecha del CFDI con complemento de comercio exterior, se deberá declarar en el campo 6. "FECHA" del apartado "DATOS DEL PROVEEDOR/COMPRADOR" del Anexo 22 de las RGCE, la de expedición o la de certificación del CFDI?

Se deberá declarar en el campo 6. “FECHA” del apartado “DATOS DEL PROVEEDOR/COMPRADOR” del Anexo 22, la fecha de expedición del CFDI.

Fundamento: Artículo 29-A, fracción III del CFF.

Control de cambios de la Guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para comercio exterior

Publicación en Portal del SAT, 17 de febrero de 2016.

Revisión	Fecha de actualización	Modificación
A	07 de abril	<p>Modificación en el comprobante fiscal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se describe el uso del siguiente campo: NumCtaPago. • Se realiza precisión a la descripción del “FolioFiscalOrig”. • En los campos “colonia” y “codigoPostal” del Nodo Domiciliofiscal del Emisor y Receptor, se agrega procedimiento de registro cuando no se cuenta con información dentro del catálogo. • En los campos “colonia” y “codigoPostal” del Nodo ExpedidoEn, se agrega procedimiento de registro cuando no se cuenta con información dentro del catálogo. • El campo “unidad” del Nodo Conceptos, se realiza precisión de su uso. • En el Nodo InformacionAduanera, se describe el uso de este nodo y sus campos “numero”, “fecha” y “aduana”. <p>Modificación en el Complemento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el campo NumRegIdTrib, se incluye precisión en los Nodos Propietario, Receptor y Destinatario. • En el campo “Colonia” del Nodo Domicilio del Destinatario, se agrega procedimiento de registro cuando no se cuenta con información dentro del catálogo.
B	07 de agosto	<ul style="list-style-type: none"> • Se incorporó información adicional en la Introducción. • Se agregó tabla de contenido. • Se adicionó al Glosario 3 conceptos.

		<ul style="list-style-type: none">Se agregó el Apéndice 1 Preguntas frecuentes de la factura electrónica con Complemento de comercio exterior.
--	--	--